

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSD/RCM/JJ/FCT/JGR

3719
106408-



MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la sociedad Santo Darko SpA.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 3275 /

Las Condes,

16 SEP 2025

VISTOS:

Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1.- La sociedad **SANTO DARKO SPA, Rut N°77.498.129-2**, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.

2.- La solicitud de fecha 03 de septiembre de 2025 presentada por la sociedad Santo Darko SpA, Rut N°77.498.129-2, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado Av. Presidente Riesco N°5330, Local 401, Nivel -4, durante los días 17 y 18 de septiembre de 2025.

3.- Contrato de Servicios de fecha 10 de agosto de 2025, suscrito entre Centro de Eventos y Convenciones Vida Parque SpA y Santo Darko SpA.

4.- Que cuenta con Plan de Evacuación y Emergencias (PEE) para fiesta en Centro Parque 17 y 18 de septiembre de 2025 y no han encontrado observaciones al cumplimiento normativo por el Departamento de Riesgos y Desastres, mediante Memo DEPTO.RD/ 07-2025 de fecha 10 de septiembre de 2025.

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la sociedad **SANTO DARKO SPA, Rut N°77.498.129-2**, representada por el Sr. Juan Carlos Mora Diban, RUT N° [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5330, Local 401, Nivel -4, durante los días 17 y 18 de septiembre de 2025.
2. La autorización otorgada para la realización del evento **"FIESTAS PATRIAS EN CLUB PARQUE"** será desde las 22:00 a 06:30 horas.

3. **SANTO DARKO SPA, Rut N°77.498.129-2**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.
5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
NAJEL KLEIN MORA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:
Santo Darko SpA
Dpto. Inspección Dom
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Depto. Patentes Municipales *da*
Oficina de Partes
Dirección de Seguridad Pública
17ª Comisaría de Las Condes
OFPA: *6693*